

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 270.-

DALCAHUE, 28 de Enero del 2019. -

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 231 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 23-01-2019, el Memorándum N° C-35 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 78 de fecha 09-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **JUNTA DE VECINOS**
N°8 LA MONTAÑA DE CARIHUEICO RUT: 65.797.950-3, la cantidad de \$ 400.000. -
(Cuatrocientos Mil Pesos).-

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.004.038

Organizaciones de Sectores Rurales.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2019. -



MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- cultura

JSHS/MAAB/RCCC/smsch.